



TRELEW, 14 NOV 2018

VISTO:

Las Resoluciones DFCE N° 529 y 568/18, la Carpeta LA 007/18 y la Nota N° 292/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 529 y 568/18 se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar MICROECONOMÍA, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 007/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 292/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del Lic. Alberto Horacio TARTERA como Ayudante de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar "Microeconomía" de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado, mediante el Despacho N° 50/18.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 118/18.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 12 de noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, o hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al **Lic. Alberto Horacio TARTERA CUIL 20-23759120-9** como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar **MICROECONOMIA** de Sede Trelew, conforme el siguiente detalle:

ASIGNACIONES INTERINAS									
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	RESPONS	ROL	C.H	SEDE	D.I
23.759.120	TARTERA Alberto Horacio	DO	ECONOMIA I	ECONOMIA	N	A1	220	TW	440
		DO	MICROECONOMIA	ECONOMIA	N	A1	220	TW	

1 de 2

144 / 18




ARTICULO 2º.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3º.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15º, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 144 / 18

CDFCE.-